

33. ACTA DE LA REUNION DEL PLENO DEL CONSEJO DE  
MINISTROS CORRESPONDIENTE AL DIA TREINTA Y  
UNO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y  
TRES.

33. ACTA DE LA REUNION DEL PLENO DEL CONSEJO DE MINISTROS CORRESPON-  
DIENTE AL DIA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHEN-  
TA Y TRES.

Excelentísimos Señores:

- D. Felipe González Márquez  
Presidente del Gobierno.
- D. Alfonso Guerra González  
Vicepresidente del Gobierno.
- D. Fernando Morán López  
Ministro de Asuntos Exteriores.
- D. Fernando Ledesma Bartret  
Ministro de Justicia.
- D. Narciso Serra Serra  
Ministro de Defensa.
- D. Miguel Boyer Salvador  
Ministro de Economía y Hacienda.
- D. José Barrionuevo Peña  
Ministro del Interior.
- D. Julián Campo Sáinz de Rozas  
Ministro de Obras Públicas y  
Urbanismo.
- D. José María Maravall Herrero  
Ministro de Educación y Ciencia.
- D. Joaquín Almunia Amann  
Ministro de Trabajo y Seguridad  
Social.
- D. Carlos Solchaga Catalán  
Ministro de Industria y Energía.
- D. Carlos Romero Herrera  
Ministro de Agricultura, Pesca y  
Alimentación.
- D. Enrique Barón Crespo.  
Ministro de Transportes, Turismo  
y Comunicaciones.
- D. Javier Solana Madariaga  
Ministro de Cultura.
- D. Tomás de la Quadra Salcedo  
Fernández del Castillo  
Ministro de Administración  
Territorial.
- D. Ernesto Lluch Martín  
Ministro de Sanidad y Consumo.
- D. Javier Moscoso del Prado y  
Muñoz  
Ministro de la Presidencia y  
Secretario del Consejo de  
Ministros.
- D. Eduardo Sotillos Palet  
Portavoz del Gobierno.

En Madrid, a las nueve horas  
y veinticinco minutos del día - -  
treinta y uno de agosto de mil no-  
vecientos ochenta y tres, bajo -  
la Presidencia del Excelentísimo  
Señor Presidente del Gobierno, -  
se reunió en el Palacio de la Mon-  
cloa el Pleno del Consejo de Mi-  
nistros, con asistencia del Exce-  
lentísimo Señor Vicepresidente -  
del Gobierno, Excelentísimos Se-  
ñores Ministros y del Portavoz -  
del Gobierno, que al margen se  
relacionan.

Abierta la sesión por el -  
Señor Presidente, el Consejo --  
aprobó el Acta de la reunión --  
anterior, celebrada el día veín-  
ticuatro de agosto del año en -  
curso.

"El Gobierno de la Nación  
ha tenido conocimiento de la -  
propuesta hecha por el Presi-  
dente del Parlamento de Navarra,  
el día 25 de agosto, para desig-  
nar Presidente de la Diputación  
Foral a don José Angel Zubiaur  
Alegre.

El Gobierno considera que  
el acto realizado por el Presi-  
dente del Parlamento de Navarra  
es contrario a lo previsto en -  
la Ley Orgánica de Reintegración  
y Amejoramiento del Régimen Fo-  
ral de Navarra por cuanto in--

fringe su artículo 29.3, al proponer como candidato a uno no designado por el partido que ha tenido mayor número de escaños, como exige el artículo 20.8 de la Ley Foral 23/83, de 11 de abril, y que por tanto no es "el candidato del partido que tenga mayor número de escaños", como exige el artículo 29.3 de la Ley del Amejoramiento; y, en consecuencia, acuerda:

1º.- Impugnar el acto del Presidente del Parlamento Navarro ante el Tribunal Constitucional, al amparo de lo establecido en el Título V (artículos 76 y 77) de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del citado Tribunal.

2º.- Consultar a la Comisión Permanente del Consejo de Estado sobre dicha impugnación, con carácter posterior a la formalización de la misma, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 22.6 de la Ley Orgánica 3/1980, de 22 de abril, del Consejo de Estado.

3º.- Que por el Ministro de la Presidencia se dé traslado a la Dirección General de lo Contencioso del Estado del presente acuerdo de impugnación para su debido cumplimiento y se formule la referida consulta a la Comisión Permanente del Consejo de Estado".

A continuación, el Consejo examinó los asuntos presentados por el Ministro de la Presidencia, aprobando en primer lugar once Reales Decretos conjuntos: 1) por el que se determinan los precios máximos para determinados aceites de semillas (Propuesto por los Ministros de Economía y Hacienda y de Agricultura, Pesca y Alimentación); 2) por el que se regula la venta, distribución y exhibición pública de material audiovisual (Propuesto por los Ministros del Interior, de Cultura y de Sanidad y Consumo); 3) sobre transferencias de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de turismo (Propuesto por los Ministros de Transportes, Turismo y Comunicaciones y de Administración Territorial); 4) sobre transferencias de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de La Rioja en materia de turismo (Propuesto por los Ministros de Transportes, Turismo y Comunicaciones y de Administración Territorial); 5) sobre transferencias de -

funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Galicia en materia de turismo (Propuesto por los Ministros de -- Transportes, Turismo y Comunicaciones y de Administración Territorial); 6) sobre valoración definitiva, ampliación de medios -- adscritos a los servicios traspasados, y adaptación de los transferidos a la Comunidad Autónoma de Cantabria en materia de transportes terrestres (Propuesto por los Ministros de Transportes, Turismo y Comunicaciones y de Administración Territorial); 7) sobre transferencias de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de La Rioja en materia de transportes terrestres (Propuesto por los Ministros de Transportes, Turismo y Comunicaciones y de Administración Territorial); 8) sobre -- valoración definitiva, ampliación de medios adscritos a los -- servicios traspasados y adaptación de los transferidos en fase preautonómica a la Comunidad Autónoma de Castilla y León en -- materia de transportes terrestres (Propuesto por los Ministros de Transportes, Turismo y Comunicaciones y de Administración -- Territorial); 9) sobre valoración definitiva, ampliación de medios adscritos a los servicios traspasados y adaptación de los transferidos en fase preautonómica a la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de transportes (Propuesto por los Ministros de Transportes, Turismo y Comunicaciones y de Administración Territorial); 10) sobre transferencias de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de turismo (Propuesto por los Ministros de Transportes, -- Turismo y Comunicaciones y de Administración Territorial); y -- 11) sobre valoración definitiva de las transferencias en materia de Administración Local a Cantabria (Propuesto por los Ministros del Interior, y de Administración Territorial).

Asimismo, el Consejo dio su conformidad a una propuesta de Acuerdo sobre petición con carácter urgente de dictamen al Consejo de Estado sobre el proyecto de Orden del Ministro de Economía y Hacienda por la que se publican las exenciones, totales -- o parciales del pago de las tasas académicas universitarias por matrículas (Propuesto por los Ministros de Educación y Ciencia y de Economía y Hacienda).

Con motivo de las recientes inundaciones en el Norte de -- España, los Ministros del Interior y de Administración Territo

rial informaron ampliamente al Gobierno sobre los importantes -  
daños ocasionados en las zonas afectadas, siendo aprbbbrado por  
el Consejo, en virtud de las atribuciones que le concede el ar-  
tículo 86 de la Constitución, un Real Decreto-Ley sobre medidas  
urgentes para reparar los daños causados por las recientes inun-  
daciones en el País Vasco, Cantabria, Asturias, Burgos y Nava--  
rra.

Por lo que se refiere a los asuntos presentados por el Mi-  
nistro de Justicia, el Consejo aprobó los expedientes que a con-  
tinuación se relacionan: 1) al 3) de continuación del procedi--  
miento de extradición a los súbditos: [REDACTED] súbdito  
italiano; [REDACTED] súbdito norteamericano; [REDACTED]  
[REDACTED] súbdito belga.

Seguidamente, el Ministro de Industria y Energía presentó  
un informe sobre gestión de residuos radioactivos.

Desde las quince horas hasta las dieciseis, interviene el  
Ministro de Economía y Hacienda para informar al Consejo sobre  
los aspectos fundamentales de los Presupuestos Generales del -  
Estado para 1984.

Finaliza la reunión, con un informe del Vicepresidente del  
Gobierno sobre las líneas del Calendario legislativo del Gobier-  
no, durando su intervención desde las dieciseis horas a las die-  
ciseis horas y quince minutos.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la se-  
sión a las dieciseis horas y quince minutos del día de la fecha,  
si bien fue interrumpida a las doce horas y cuarenta y cinco mi-  
nutos y reanudada a las trece horas y quince minutos.

De todo lo cual doy fe y certifico, extendiendo la presente  
Acta, que queda debidamente sellada y autorizada con mi firma en  
la Presidencia del Gobierno.

Madrid, a treinta y uno de agosto de mil novecientos ochen-  
ta y tres.



EL PRESIDENTE,

Fernando Conzalez

EL MINISTRO SECRETARIO,